

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000031

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LATACUNGA, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENACOP S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CENACOP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio del 2000, aprobada mediante Resolución No. 2223 de 17 de agosto del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de agosto del 2000.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía CENACOP S.A., otorgada el 11 de diciembre del 2002 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 073 21 MAR. 2003
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Gonzalo Eduardo Quiñónez Montalvo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.IJ. 1 073 21 MAR. 2003 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga, la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital en US\$ 8.500, la reforma integral de estatutos de la compañía CENACOP S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EXTRACTO**

1 073

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENACOP S.A., del Distrito Metropolitano de Quito a Latacunga, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la presente escritura, la compañía reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL a) .... exportación de toda clase de productos alimenticios en general .... d) La importación de motores, ventiladores, equipos de aire acondicionado, equipos de seguridad y protección industrial ...” .

Adicionalmente reforma los siguientes artículos:

“ARTICULO NOVENO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La junta general de accionistas, legalmente constituida es el órgano supremo de la sociedad. La compañía será dirigida, administrada y representada por el Directorio, Presidente y Gerente General.”.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

0000033

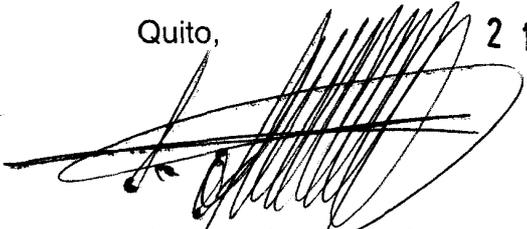
1 073

DURACION: El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil ...

El capital actual suscrito de US\$10.000,00 está dividido en 100 acciones de US\$ 100 cada una.

Quito,

21 MAR. 2003



Dr. Oswaldo Rojas H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

ANC/cmf.  
EXT. 796  
EXP. 89605

★ MARIA MIEZ.

TELÉFONO. 2555 117

FECHA. 24-03-2003.

X El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**